



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

*Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos para la cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2018*

BDNS (Identif.): 396014.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/04/2018 por el que se convocan subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

*Primero. – Beneficiarios.*

Podrán acogerse a esta convocatoria las organizaciones o entidades no gubernamentales que cumplan los siguientes requisitos:

Ser entidades privadas sin ánimo de lucro.

Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente antes de la publicación de esta convocatoria.

Disponer de sede o delegación permanente en Burgos o su provincia. A estos efectos se entenderá como delegación aquella que cuente con personal permanente de la organización, ya sea contratado o voluntario, y local fijo donde realizar sus actividades.

*Segundo. – Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto adjudicar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales con fines de cooperación al desarrollo, en adelante ONGs, para colaborar en la financiación de:

Proyectos de cooperación al desarrollo que complementen o contribuyan al desarrollo de proyectos sociales.

Acciones de sensibilización, educación al desarrollo y de apoyo a redes e iniciativas del denominado «Comercio justo» en el territorio de los municipios de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes.

*Tercero. – Cuantía.*

El presupuesto total destinado a esta convocatoria será de 325.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto general para 2018.



El importe de la ayuda concedida en el marco de esta convocatoria podrá alcanzar como máximo el 80% del coste del proyecto, en el caso de proyectos de cooperación al desarrollo, y del 90% en el caso de acciones de sensibilización y educación al desarrollo y de apoyo a redes e iniciativas del denominado «Comercio justo», sin que en ningún caso estos porcentajes puedan exceder de la limitación presupuestaria establecida en la Base segunda para cada modalidad.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Quinto.* – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsvenciones>

En Burgos, a 26 de abril de 2018.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel